



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B.13/G1-0130/03/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECUDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0130/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0179.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2022

220422

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1321.2017 de fecha 08 de Septiembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.621 Metros cúbicos	2	1	2	25125299	25125300
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.990 Metros cúbicos	1	1	1	25125301	25125301
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.660 Metros cúbicos	1	1	1	25125302	25125302
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.138 Metros cúbicos	1	1	1	25125303	25125303
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.782 Metros cúbicos	1	1	1	25125304	25125304
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.188 Metros cúbicos	1	1	1	25125305	25125305
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 15.052 Metros cúbicos	2	1	2	25125306	25125307
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.225 Metros cúbicos	1	1	1	25125308	25125308
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepac de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.150 Metros cúbicos	1	1	1	25125309	25125309





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0130/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0179.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2022

220432

P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 21.460 Metros cúbicos	2	1	2	25125310	25125311
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.599 Metros cúbicos	1	1	1	25125312	25125312
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.066 Metros cúbicos	1	1	1	25125313	25125313
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.259 Metros cúbicos	2	1	2	25125314	25125315
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.703 Metros cúbicos	3	1	3	25125316	25125318
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 26.703 Metros cúbicos	5	1	5	25125319	25125323
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 4.750 Metros cúbicos	1	1	1	25125324	25125324
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.312 Metros cúbicos	1	1	1	25125325	25125325
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.312 Metros cúbicos	2	1	2	25125326	25125327
P.P. Predio Rústico Sin Nombre , Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-RUS-006/17, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 9.540 Metros cúbicos	3	1	3	25125328	25125330

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PACIFICADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 13/G1-0130/03/22

Oficio N°: 133.02.03.DP.0179.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2022

220432

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

32 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



